

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL
TERRITORIO MARÍTIMO Y MM
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT

GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT

CIRCULAR MARÍTIMA EXTERNA N° 12.600/262/2010.

OBJ.: ESTABLECE, PROTOCOLO DE INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE FAENAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO DE JURISDICCIÓN DE LA GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT.

REF.: a) LEY DE NAVEGACIÓN, DECRETO LEY (M) N° 2.222.
b) REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACUÁTICA, D. O. N° 34.419 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1992.
c) REGLAMENTO SOBRE CONICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, D. S. (S) N° 594 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
d) RECOMENDACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN SIN RIESGOS DE PLAGUICIDAS EN LOS BUQUES, TM-061.

I.- INFORMACIONES GENERALES:

Las diversas medidas sanitarias de bioseguridad implementadas en la X Región, debido a las enfermedades patógenas (Ej.: el Caligus y el Virus ISA) que afectan directamente a las empresas salmoneras presentes en la Provincia de Llanquihue, y que contribuyen negativamente al desarrollo de la actividad acuícola, ha producido un incremento de la actividad relacionada con la limpieza y desinfección de naves, artefactos navales y/u otras estructuras de apoyo a la acuicultura, lo que se traduce en un aumento del uso de desinfectantes químicos. Con el fin de minimizar el deterioro del medio ambiente acuático, la presente Circular tiene por objetivo indicar los procedimientos y requisitos exigibles para la elaboración y tramitación del Protocolo de Limpieza y Desinfección, para el uso de desinfectantes químicos que sean susceptibles de contaminar.

II.- INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS:

A.- CONTENIDO:

La empresa, previo a presentar un Protocolo de Limpieza y Desinfección, según corresponda, para aprobación de la Autoridad Marítima, deberá considerar los siguientes respecto a su contenido:

1.- Deberá confeccionar un documento sencillo de fácil aplicación y comprensión. Se aconseja el uso de organigramas o listas de comprobaciones, que orienten rápidamente sobre las medidas que se deben adoptar frente a una contingencia, facilitando la toma de decisiones en una situación de emergencia.

